



DECRETO N° 1112
NEUQUÉN, 31 AGO 2009

El Expediente OE N° 5682-S-08 originado en el reclamo efectuado por la agente SÁNCHEZ SELVA ARGENTINA, L.P. N° 6978; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 146/08, la División Legajos -Dirección de Administración y Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 84/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidaciones al Personal, por la suma de \$ 4.725,19 más Zona, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 211/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1, 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza -Estatuto y Escalafón del Personal Municipal-, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad a la agente SÁNCHEZ y proceder a la liquidación retroactiva con limite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 612/09, manifiesta que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 371/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite



las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del
Adoptada de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del
señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER a la agente **SÁNCHEZ SELVA ARGENTINA, L.P.**
----- **Nº 6978 (Grupo 01), D.N.I. Nº 20.122.081, Clase 1968, Cate-**
goría 18, tres (3) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la
Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de
octubre de 1991, hasta el día 31 de mayo de 1994, totalizando al 31 de
diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén
de diecisiete (17) años y veintiún (21) días; de acuerdo a lo solicitado por
Informe Nº 371/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Re-
cursos Humanos--

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo
----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contri-
buciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido
por Informe Nº 84/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal
-Contaduría Municipal--

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Re-
----- cursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CUATRO MIL**
SETECIENTOS VEINTICINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 4.725,19),
más el 40% de Zona, a la agente **SÁNCHEZ SELVA ARGENTINA, L.P.**
Nº 6978, en concepto de ajuste retroactivo por tres (3) años de antigüedad de
servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictami-
nado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de
Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen Nº 211/09 y de acuerdo a
lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos
Humanos- por Informe Nº 371/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-
0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni-
----- cipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspon-

dan.-

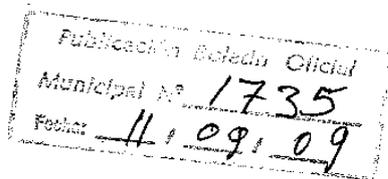
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Intersectorial para
Municipalidad de Matigón